

35

Jansera todo, haviendo hecho notorio la
ley capitular y provision que trata sobre
estas elecciones estando en tercio de los
y lo obliquen que los corresponden que
Borri de cruzano fue leyda mandaron
se guardase como en ella se contiene y
se mandó. y que desde principio de los
san los alcaides ordinarios para el año
que bien acordada se acordaron y que se
habra el archivo. y para de las llaves
que esta en el archivo de donde estan los can
tanillos con los alcaides y en el otro y en
securp limiento sus rras de los libros y al
corte del estado de los de los y al
mejor cada uno con la llave que se tiene en su
Borri y guardada abrieron el archivo y
se suslevaron los otros cantaxillos de los
estado de los de los y se guardo estado. y por
los otros curas y al corte de los de los estado al
fueron mejor mandaron habria y abieron
de cantaxillo de donde estan los alcaides de
estado de los de los. y se guardo de abirto con
los llaves que los subditos tenian de los mu
chos cantaxillos de los cantaxillo, y mandaron
que en rras se ponga de los de los de los.
y se guardo de los de los. y en el estado de los
en el estado de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los

